



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO No. 137

Proceso No. 2020 00895 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo –*
Demandante: *Garantías Comunitarias Grupo S.A.*
Demandado(a): *Santiago Morales Espitia.*

Previo a auxiliar la comisión conferida por el **Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, se requiere a la parte interesada para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de ser devuelto al Juzgado de Origen, aporte lo siguiente:

1. Alléguese Acta de Inventarios de los vehículos con placas RMU-697 y ZZY-230, así como la información correspondiente del parqueadero (s), a fin de evidenciar el lugar donde se encuentran bajo custodia y proceder con la diligencia de secuestro.
2. Apórtese todos los datos requeridos de la parte interesada para ser citado a la audiencia virtual, esto es, direcciones de correo electrónico, físicas, teléfonos celulares y fijos.
3. Los escritos remítanse al correo electrónico del juzgado: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5760b0931900654014ffe2c15cea4fa15ea7f32b1e9e09080237df4e14e34e30**

Documento generado en 14/12/2022 07:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>